

# La arquitectura religiosa del Yucatán virreinal

2 |

La arquitectura religiosa construida durante el periodo virreinal constituye hoy en día un importante patrimonio cultural del estado de Yucatán. Los edificios religiosos que permanecen en pie presentan diversos estados de conservación, desde aquellos en ruina hasta los que se mantienen en buenas condiciones. Los deterioros producidos por factores sociales, climáticos y biológicos van acortando la vida útil de las edificaciones, así como las intervenciones para restaurar, adecuar o mantener vigentes las condiciones de utilidad, estabilidad y presencia arquitectónica no siempre son afortunadas, sobre todo respecto al empleo de sistemas, procedimientos y materiales de construcción. También en el campo de la investigación científica no se han abordado con regularidad los temas tecnológicos que complementen el conocimiento integral de esta arquitectura. En Yucatán nos hemos dado a la tarea de desarrollar investigaciones de carácter histórico-constructivo que aporten conocimientos acerca de la tecnología de la construcción y sus componentes, como sistemas y procedimientos constructivos, materiales regionales, fuerza de trabajo, herramienta y equipo. Asimismo, es evidente que los factores sociales condicionan y determinan la tecnología empleada en la construcción de una arquitectura, en este caso la religiosa. En este sentido, el objetivo del presente trabajo es esclarecer, en una primera aproximación, cómo se realizó la edificación de los conjuntos religiosos a través de los mecanismos de promoción, control y financiamiento de las instancias civiles y religiosas, puntualizando los aspectos relacionados con los componentes de la tecnología constructiva.

\* Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Yucatán.

---

## La promoción de la edificación religiosa

El proceso de evangelización, adoctrinamiento y práctica litúrgica realizado por los integrantes de los cleros regular y secular, generó la necesidad de construir los espacios donde pudieran efectuarse las diversas actividades eclesiásticas. Asimismo, la Iglesia se vio en la necesidad de plantear una administración del territorio peninsular en jurisdicciones eclesiásticas en donde fueron construidas edificaciones que albergaron a las sedes doctrinales y parroquiales. Los subgéneros arquitectónicos generados para las jurisdicciones doctrinales fueron conventos y capillas de visita y para las jurisdicciones parroquiales fueron catedral, parroquias y capillas de visita.<sup>1</sup>

### *Inicio de la evangelización y la campaña constructiva franciscana*

La penetración de la orden franciscana en la península de Yucatán se efectuó de manera irreversible entre 1544 y 1545, por dos grupos de frailes, el primero, proveniente de México, desembarcó en Campeche, guiado por fray Luis de Villalpando como comisario, en compañía de los frailes Melchor de Benavente y Juan de Herrera. El segundo, proveniente de Guatemala, llegó a Bacalar con fray Lorenzo de Bienvenida como único integrante. Por el trabajo evangélico inicial y la llegada a Mérida de ambos grupos se logró el establecimiento definitivo de la provincia franciscana en Yucatán.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Acerca de los aspectos relativos a la caracterización jurisdiccional y arquitectónica de Catedral, Parroquia y Doctrina, así como sus visitas, véase Pablo Antonio Chico Ponce de León, "Transformaciones y evolución de la arquitectura religiosa de Yucatán durante los siglos XVII-XVIII", tesis doctoral en Arquitectura, México, UNAM, 2000, pp. 561-564, 566-574 y 649-669.

<sup>2</sup> Stella María González Cicero, *Perspectiva religiosa en Yucatán. 1517-1571*, México, El Colegio de México, 1979, pp. 81-82.

A partir de la llegada del padre Villalpando y del establecimiento del primer convento en el puerto de Campeche en 1544,<sup>3</sup> se inició en Yucatán la campaña constructiva franciscana. Con el establecimiento de las casas conventuales de Mérida en 1547, de Maní en 1549 y de Valladolid en 1552, quedó delimitado geográficamente un triángulo de evangelización que cubrió la zona con mayor población indígena en la península,<sup>4</sup> y que correspondía con los territorios de algunos cacicazgos mayas importantes al momento de la conquista. Hacia 1511 el número de habitantes indígenas en esta área era el 35% de la población total de la península, mientras que, en 1549, el porcentaje correspondía al 43% de la población total sobreviviente a la conquista y a las enfermedades, entre otros factores de mortandad ocurridos en este lapso de tiempo,<sup>5</sup> por lo que la elección de esta área no fue al azar; la milicia y la orden franciscana reconocieron la importancia de controlar militar y religiosamente el corazón de la península.

### *Organización del territorio*

La estrategia de los franciscanos para realizar la evangelización se basó en una organización del territorio por medio de guardianías, las cuales fueron jurisdicciones religiosas que agruparon a un determinado número de pueblos denominados visitas, en torno a otro designado como cabecera.<sup>6</sup> La estructura material de las cabeceras de

<sup>3</sup> Las fechas de fundación de las casas conventuales mencionadas en este apartado se tomaron de Pablo Chico Ponce de León (coord.) *et al.*, *Atlas de procesos territoriales de Yucatán*, Mérida, Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de Arquitectura, 1999, p. 326.

<sup>4</sup> Mario Camacho Cardona, *Historia urbana novohispánica del siglo XVI*, México, UNAM, 2000, p. 160.

<sup>5</sup> Peter Gerhard, *La frontera sureste de la Nueva España*, México, UNAM, 1991, pp. 50-53.

<sup>6</sup> Sergio Quezada, *Los pies de la República. Los mayas peninsulares, 1550-1750*, México, INI, 1997, p. 131.

**Cuadro 1. Criterios para el establecimiento de las casas conventuales**

<i>Criterio</i>	<i>Selección</i>	<i>Poblados</i>
Político	Capitales político-administrativas – de señoríos mayas	Campeche, Maní, Sací, Calkiní – y Dzidzantún, entre otras.
Religioso	Centros importantes de actividad religiosa maya	Izamal, entre otros.
Poblacional	Poblados circundados por una gran – gran densidad de población indígena	Conkal, entre otros.

guardianía —también llamadas doctrinas— fueron los conjuntos conventuales, y para los poblados de visitas fueron las capillas de visita; los primeros con espacios y dimensiones variables de acuerdo con su jerarquía y funciones específicas, mientras las segundas, como unidades básicas de adoctrinamiento, contaban con capilla de mampostería y nave de ramada. Por la necesidad de establecer sus guardianías en lugares donde se garantizara el control religioso de la población indígena y la eficiencia de las labores evangélicas, los franciscanos determinaron tres criterios, que se refieren en el cuadro 1, para el establecimiento de las casas conventuales.<sup>7</sup>

#### *Proceso de erección de las casas conventuales*

Este proceso fue lento en un principio, debido al reducido número de frailes que iniciaron la evangelización. Fray Luis de Villalpando, junto con Benavente y Herrera, fundaron el convento de Campeche, en 1544; posteriormente Villalpando llegó a Mérida, donde se encontró con fray Lorenzo de Bienvenida y con el segundo grupo llegado de México, formado por los frailes Juan de la Puerta, Nicolás de Albalate y Miguel

de Vera. Villalpando funda el convento de Mérida en 1547 y los conventos de Maní, Conkal e Izamal en 1549. Fue apoyado en las labores de evangelización por el primer grupo de frailes traído de España por el entonces procurador Nicolás de Albalate en 1548, entre los que destacaban Diego de Landa, Francisco Navarro y Hernando de Guevara.<sup>8</sup> Los dos primeros participaron activamente en la construcción de los conventos de Izamal y Conkal, respectivamente, y Guevara fundó el convento de San Bernardino de Sena en 1533, en Valladolid.

También en ese mismo año llegó a Yucatán, procedente de España, un grupo de 15 frailes encabezados por el procurador fray Lorenzo de Bienvenida,<sup>9</sup> que se incorporó de inmediato a los distintos frentes de evangelización. Para Bienvenida fue una preocupación constante la escasa fundación de conventos en Yucatán, por lo que, ante el crecimiento de la provincia franciscana y la necesidad de incrementar sus filas con más frailes, para continuar con la campaña evangelizadora, se dio a la tarea de obtener la autorización de la Corona para erigir más monasterios. Sus gestiones en España dieron fruto al conseguir una cédula para la edificación de nuevos conventos en Yucatán; González Cicero explica que:

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 131. Pablo Chico Ponce de León, *op. cit.*, p. 537, *apud* Gabriela Solís Robleda, "Estableciendo el dominio: Jurisdicción en Yucatán, siglo XVI", en *La manzana de la discordia. Sociedad indígena y dominación en Yucatán*, Mérida, UAY/APA (CIGU, 2), 1991, pp. 18-21.

<sup>8</sup> Stella María González Cicero, *op. cit.*, pp. 83-91.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 97.

[...] dicha cédula, dirigida al virrey de la Nueva España, de fecha 14 de enero de 1560, expresaba como razón para permitir la construcción de nuevos monasterios, la escasez de ellos, causa por la cual muchos naturales de esa provincia dejaban de ser doctrinados y enseñados en las cosas de la fe católica y añadía que, al permitirles nuevos establecimientos, los religiosos que en ellos hubiese, se ocuparían de la construcción y harían gran fruto en las partes donde estuvieren.<sup>10</sup>

Una vez obtenida la autorización real para la construcción de conventos, el procurador Bienvenida regresó a Yucatán en 1561 con un grupo de 16 religiosos, entre los que se encontraban los frailes constructores Juan de Mérida y Francisco Gadea.<sup>11</sup> De esta manera fueron fundados los conventos de Calkiní y Homún en 1561; Tizimín en 1563, y Motul y Dzidzantún en 1567.

En las siguientes décadas, y debido a la llegada de nuevos grupos de religiosos, se incrementó de modo considerable la fundación y construcción de casas conventuales, habiéndose fundado de 1576 a 1591, 13 de ellas, y de 1603 a 1619, 15 más, llegando a un total de 39 conventos fundados,<sup>12</sup> en ocho décadas de evangelización, en las regiones conquistadas de la península de Yucatán.

A partir del Capítulo Provincial efectuado en 1618, en el que fue electo Provincial el padre fray Juan de Azevedo, se extendió la evangelización hacia la inhóspita región de los Itzáes; el obispo fray Gonzalo de Salazar dispuso la entrada de los religiosos, así como la comisión y licencia para asistir en el pueblo de Tipu en la provincia de Bacalar; sin embargo, la misión no dio resultado y los religiosos regresaron a Mérida

poco después.<sup>13</sup> No se tienen, hasta el momento, evidencias físicas ni documentales de construcciones religiosas hechas en el corto periodo que duró este intento de evangelización en aquella región. López de Cogolludo describe a la iglesia parroquial de la Pura Concepción de Nuestra Señora de la Villa de Salamanca de Bacalar, erigida en 1544, “cubierta de piedra y lo restante de guano”,<sup>14</sup> y no hace alusión al poblado de Tipu ni a ninguno otro en esa parte de la península. Hacia 1647 López de Cogolludo realizó un conteo de las edificaciones religiosas existentes hasta ese momento en el Obispado de Yucatán, y menciona que:

Así parece haber en este Obispado de Yucatán doscientas y noventa y nueve Iglesias dedicadas para la gloria de Dios nuestro Señor, y en honor de sus santos, y de ellas tiene la Clerecía en posesión ciento y cuarenta y ocho, las noventa y cinco en lo que se llama Yucatán, y las cincuenta y tres en la Provincia de Tabasco, y las que administran los religiosos en la Vicaría de Ozolotlan. Los religiosos nuestros en esta Provincia han hecho en ella nueva erección de doscientas doce iglesias, sin las visitas de estos últimos conventos, que no he podido ajustar. De ellas tenemos en posesión ciento y cincuenta y uno, y las ciento y cuarenta y cinco son parroquiales con pila bautismal. Entre ellas se han hecho erección de cincuenta y dos conventos, y tenemos en posesión treinta y ocho.<sup>15</sup>

En esta descripción se infiere el esfuerzo constructivo realizado por los franciscanos, ya que si se tiene en cuenta que del total de las construcciones en el Obispado de Yucatán, 212 fueron erigidas por ellos y sólo 87 fueron construidas

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 101, *apud* Archivo General de Indias (AGI), México 2999 D-1, f. 133.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 102.

<sup>12</sup> Pablo Chico Ponce de León (coord.) *et al.*, *op. cit.*, p. 326.

<sup>13</sup> Diego López de Cogolludo, *Historia de Yucatán*, México, Academia Literaria, 1957, pp. 477-506, C. IV, L. IX.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 225, C. XVI, L. IV.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 240, C. XX, L. IV.

---

por el clero secular; esto representa una relación porcentual entre ambos cleros de 70-30%.

### *Secularización y consolidación de iglesias*

En un principio la actividad constructiva de la clerecía secular no fue tan intensa como la franciscana debido a la rápida expansión territorial de la orden regular en la península, por lo que la construcción de iglesias parroquiales y capillas de visita estaba circunscrita, hacia 1570,<sup>16</sup> a los principales curatos de Mérida, Campeche, Valladolid, Bacalar y sus respectivos pueblos de visita, así como a la vicaría de Peto. El clero tenía en la construcción de la catedral de Mérida la obra más importante de la segunda mitad del siglo XVI. En algunos casos los clérigos tomaron posesión de poblados administrados por los franciscanos argumentando no estar bien atendidos por éstos, como lo hizo el provincial fray Diego de Landa en algunos pueblos, enviando sacerdotes diocesanos para que oficiaran misa.<sup>17</sup> En otros casos, los poblados que los franciscanos dejaban de atender fueron cedidos a la administración secular, como Chancernote<sup>18</sup> en 1581 y, un año después, Sotuta.

La creciente pugna entre ambos cleros por el control religioso de la población indígena tuvo como consecuencia cambios de administración de poblados de un bando a otro, y viceversa, como en los poblados administrados por los franciscanos: Ichmul, Tixchel, Tixkokob, Hocabá, Tizimín, Homun, Umán, Hunucmá, Champotón y Teabo, transferidos a los clérigos por el obispo Toral (1561-1571), que posteriormente les fueron de-

vueltos por el obispo Landa (1572-1579).<sup>19</sup> Después el obispo fray Juan de Izquierdo presentó ante el Real Consejo de Indias la petición de quitar estas doctrinas a los franciscanos; la solicitud fue denegada en los autos de vista de fechas 16 y 22 de enero de 1599. Posteriormente, el bachiller Pedro Sánchez de Aguilar fue a España a solicitar, ante el mismo Consejo, les dieran cuatro doctrinas de las diez que pedían, por lo que fue proveído un auto de vista en enero de 1602 en el que se le dio posesión a la clerecía de las doctrinas de Hocabá, Ichmul, Tixkokob y Tixchel.<sup>20</sup> Así, parecía que el esfuerzo del clero secular estaba más concentrado en tomar posesión de las doctrinas franciscanas que aumentar el número de curatos o beneficios, ya que hacia 1639, además de los poblados mencionados, sólo habían establecido beneficios en Hochtún, Yaxcabá, Tihosuco y Cozumel; atendiendo a 25,571 personas de confesión, mientras que los franciscanos a casi 100 mil.<sup>21</sup>

Con el proceso de secularización continuó la disminución del número de doctrinas y, hacia 1647, los franciscanos tenían en posesión 38 conventos de un total de 52; y en 1700 el número de conventos se redujo a 29. En 1680 pasaron a la administración secular las doctrinas de Homún, Calkiní, Hecelchakán, Hunucmá, Umán, Champotón, Tecoh, Mama y Calotmul. A partir de 1754 se consolidó gradualmente la secularización de doctrinas franciscanas, con lo que el clero secular llegó a tener 38 beneficios y dos vicarías.

Sin embargo, los clérigos seculares tenían el problema, en mayor grado que los franciscanos,

<sup>19</sup> *Ibidem*, pp. 341-343.

<sup>20</sup> Diego López de Cogolludo, *op. cit.*, pp. 433-437, C. V, L. V.

<sup>21</sup> Manuela Cristina García Bernal, *Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, 1978, pp. 89-91; *apud* Francisco Cárdenas Valencia, *Relación Histórica Eclesiástica de la Provincia de Yucatán de la Nueva España, escrita en el año de 1639*, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1937, pp. 89-90 y 101-102.

<sup>16</sup> Las fechas que aparecen en este apartado están tomadas de Sergio Quezada, *op. cit.*, p. 134, excepto las indicadas.

<sup>17</sup> Diego López de Cogolludo, *op. cit.*, pp. 430-433, C. V, L. V.

<sup>18</sup> Crescencio Carrillo y Ancona, *El Obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos, desde el siglo XVI hasta el XIX*, Mérida, Yucatán, Fondo Editorial de Yucatán, 1979, t. 1, p. 326.



Figura 1. Nave de mampostería de la iglesia parroquial de Hunucmá, Yucatán. Fotografía de Arturo Román.

de contar con iglesias con naves de ramada, según lo informa el obispo Matos en 1739; así, de los 34 curatos que administraban hasta ese año, 14 tenían iglesias parroquiales con naves de mampostería, y las 20 restantes de paja en malas condiciones, de las cuales nueve tenían tan poca renta, que no podían ser reparadas. Matos consideró que las otras once sí eran dignas de repararse por las rentas que recibían, siendo estas iglesias las de Hunucmá, Umán, Peto, Ichmul, Chemax, Chancente, Tizimín, Espita, Kikil, Yaxcabá y Nabalám.<sup>22</sup> Así, al finalizar el proceso de secularización de mediados del siglo XVIII, el clero secular dio mayor ímpetu a la construcción de las naves de las iglesias parroquiales y capillas de visita, con muros y bóvedas de mampostería, para consolidar físicamente sus curatos y visitas.

La tendencia a construir en las cabeceras y visitas el presbiterio de mampostería y la nave de ramada fue el común denominador en la península. Fray Diego López de Cogolludo infor-

ma esta situación y se queja de la falta de cumplimiento de las ordenanzas de Medel de 1552, en las que el oidor ordenaba que todas las iglesias de las cabeceras y visitas se hicieran de piedra y bien labradas, en un plazo de dos años, a partir de esa fecha; sin embargo, en 1656 casi todas seguían cubiertas de paja o guano.<sup>23</sup> Después, los franciscanos se preocuparon por cambiar las ramadas de las naves por estructuras de mampostería y cubiertas abovedadas, por la necesidad de consolidar las cabeceras de sus doctrinas, tanto física como estratégicamente, ante el proceso de secularización. Respecto a esta situación, en 1739 el obispo Matos comentó:

Los religiosos de San Francisco mas antiguos en la administración y por otra parte recelosos de dar motivo porque pasasen sus doctrinas al clero secular, han tenido el cuidado de edificar sus iglesias de bóveda o bovedilla según ha permitido el tiempo, de modo que de 29 curatos que están a su cargo sólo tienen cinco iglesias cabeceras cubiertas

<sup>22</sup> Miguel A. Bretos, *Iglesias de Yucatán*, Mérida, Yucatán, Dante, 1992, p. 19, *apud* AGI, México 3187.

<sup>23</sup> Diego López de Cogolludo, *op. cit.*, p. 296, C. XVII, L. V, y p. 376, C. IV, L. VII.

---

de paja, y de estas se deben de exceptuar por cortísimas las de Cansahacab y Teya quedándoles sólo en términos posibles las de Telchac, Temax y Uayma [...] <sup>24</sup>

Entre los obispos más preocupados por esta situación, amén de haber sido el principal promotor de la secularización en este periodo, estaba Ignacio de Padilla y Estrada, quien ayudó económicamente en la reparación de iglesias con poca limosna, así como hizo edificar las iglesias de mampostería de más de 20 pueblos. Asimismo, en 1788 el obispo Luis de Piña y Mazo reportó a la Corona haber invertido en la reedificación de iglesias la cantidad de 3 337 pesos. <sup>25</sup>

### Los medios de control

La edificación de conventos, parroquias y capillas de visita no hubiera sido posible sin el control ejercido sobre la población indígena por parte de la Corona, los encomenderos y la Iglesia. Los movimientos poblacionales, los tributos y las diferentes formas de trabajo a las que se vio sometida la población nativa, dieron como resultado la aportación de los recursos humanos y materiales para la construcción de la arquitectura religiosa, complementada por las aportaciones económicas de la Corona, los encomenderos y la Iglesia.

#### *Congregación de pueblos indígenas*

Desde los inicios de la evangelización en Nueva España se vislumbró la necesidad de trasladar a

los indígenas a lugares cercanos a los pueblos españoles, con fines de conversión y de mejor cuidado temporal de aquéllos. En las leyes de Burgos de 1512 se contemplaba la congregación de pueblos y se solicitaba a los encomenderos proporcionar a los indígenas de su repartimiento algunas casas de paja o bohíos, insumos y animales avícolas, además de construirles una casa de paja que sirviera de iglesia al nuevo pueblo. <sup>26</sup> Para los religiosos la congregación de los indígenas fue una preocupación y ocupación constante, según se manifestó en el I Concilio Provincial, efectuado en la ciudad de México en 1555, en donde se ordena que los indios no vivan diseminados en las regiones y se concentren en pueblos, para ser instruidos y enseñados en las cosas de la religión cristiana; asimismo, se hace una súplica al rey para que la congregación de pueblos tenga efecto, como consta en las cédulas reales y ordenanzas. <sup>27</sup>

En Yucatán la orden franciscana se encontró muy pronto con la dificultad de llevar la doctrina religiosa a una gran cantidad de asentamientos indígenas diseminados por toda la región; por esta razón el procurador fray Nicolás de Albalade solicitó al rey, en 1548, autorización para que en las provincias de Yucatán y Cozumel los indios fueran congregados en poblados grandes y que los encomenderos construyeran las iglesias para el adoctrinamiento; el virrey Mendoza recibió la cédula real de fecha 23 de abril de 1548, en la que el emperador Carlos V ordenaba lo siguiente:

<sup>24</sup> Miguel A. Bretos, *op. cit.*, p. 19; *apud* AGI, México 3187. Entendiendo los términos empleados por Matos de "bóveda" para referirse a las bóvedas de cañón corrido de mampostería y "bovedilla" para las bóvedas de rollizos.

<sup>25</sup> Crescencio Carrillo y Ancona, *op. cit.*, t. II, pp. 846 y 921. El autor no especifica cuáles iglesias repararon y reedificaron los obispos Padilla y Piña.

<sup>26</sup> Silvio A. Zavala, *La encomienda indiana*, México, Porrúa, 1992, p. 23.

<sup>27</sup> *Concilios Provinciales I y II celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, presidiendo el Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Alonso de Montúfar, en los años 1555 y 1565, dalos a luz el Illmo. Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia*, México, Imprenta de el Superior Gobierno, 1796, fs. 147-148, C. LXIII, t. I.

Y por que se me ha hecho relación que conviene y es necesario que en las dichas provincias de Yucatán y Cozumel se junten los indios en pueblos grandes para que allí sean doctrinados y enseñados en las cosas de la fe, porque estar como están derramados y apartados unos de otros no se puede esto así hacer y que para poderse efectuar era necesario darse orden con los caciques de los pueblos para que vengan en ellos, aliviándolos en algo de los tributos que dan [...] También se me ha hecho relación que convenía que se mandase a los españoles que en las dichas provincias residen, que hiciesen las iglesias de los pueblos que tienen encomendados donde fuesen doctrinados y congregados los naturales de ellos y que para ello va bien que se diese la orden que está dada en esa Nueva España que era que la cuarta parte de los tributos que diesen los pueblos se diese para esto así mismo como proveeréis en ello que viéredes que combine.<sup>28</sup>

Hacia 1552 durante su visita a la provincia de Yucatán, el oidor de la Audiencia de Guatemala, Tomás López Medel, en cumplimiento de la cédula anterior, ordena que

[...] todos los naturales de esta dicha provincia se junten en sus pueblos, y hagan casas juntas, trazadas en forma de pueblos todos los de una parcialidad y cabecera en un lugar cómodo y conveniente, y hagan casas de piedra y obra duradera... dentro de la traza del pueblo.<sup>29</sup>

Para tal efecto, las autoridades civiles y religiosas establecieron tres criterios:<sup>30</sup>

1. Reunir varios pueblos en uno nuevo dentro del radio de influencia de los establecimientos religiosos, así como de la proximidad a las

<sup>28</sup> Stella María González Cicero, *op. cit.*, p. 92, *apud* AGI, México 2999 D-1, f. 45 s.

<sup>29</sup> Sergio Quezada, *op. cit.*, p. 139, *apud* Diego López de Cogolludo, *op. cit.*, C. XVI, L. V.

<sup>30</sup> Isabel Fernández Tejedo, *La comunidad indígena maya de Yucatán, siglos XVI y XVII*, México, INAH, 1990, p. 75.

vías de comunicación, como la ruta Campeche-Mérida: Tenabo, Hecelchacán, Calkiní, Halachó, Tepecán y Maxcanú.

2. Reagrupamiento de pueblos, aldeas y caseríos en un pueblo ya existente con cierta importancia, como Popolá, entre otros.
3. Transferir a la población de un sitio a otro, cambiara o no el nombre del pueblo; de esta manera Muxupip fue cambiado a media legua al oriente de donde se encontraba, cuando se llamaba Quinicama.

Entre 1552 y 1565, los franciscanos organizaron de esta manera casi 165 pueblos indígenas; en otros casos reunían a varios pueblos que tenían uno o más caciques en un solo pueblo. En 1565 habían organizado así casi 17 reducciones que reunían 71 pueblos en total; siguiendo el primer criterio, hicieron coincidir congregaciones de poblados en los puntos intermedios de los caminos reales, para crear centros económicos y mercantiles que reordenaran el territorio yucateco; así, además de la ruta de Mérida a Campeche, congregaron poblaciones como Izamal, en la ruta entre Mérida y Valladolid; y Tizimín, en el camino de Valladolid a Río Lagartos.<sup>31</sup> Como ejemplo del segundo criterio, está plasmado este proceso en la crónica del pueblo de Chicxulub:

Y entonces ellos midieron con su medida los alrededores y los lados [...] Y entonces se asentó la santísima iglesia, para adorar a nuestro amo Dios y se asentó la casa del pueblo al oriente de la iglesia, y el templo de nuestro gran príncipe y el mesón [...] Y así nuestro santo, nuestro señor, nuestro patrón fue Santiago, y es el que guarda la ciudad de don Pablo Pech.<sup>32</sup>

<sup>31</sup> Sergio Quezada, *op. cit.*, pp. 139-140.

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 142, *apud* Enrique Yáñez (ed.), "Crónica de Chac-Xulub-Chen", en *Crónicas de la conquista*, México, UNAM, 1950, pp. 200-201.



Figura 2. Iglesia de Santiago en el poblado congregado de Chicxulub. Fotografía de Arturo Román.

10 |

La normatividad de las reducciones permitió a la orden franciscana construir capillas de visita en los poblados indígenas. Aunque los encomenderos tenían la obligación de proporcionar casas de paja, los franciscanos se las ingeniaron para que al menos el presbiterio, el baptisterio y la sacristía fueran de mampostería, mientras que el área de la nave quedaba cubierta por una ramada con dimensiones suficientes para albergar a la población indígena. Los encomenderos cumplieron, en la medida de sus posibilidades o de su disposición, con la construcción de las iglesias en los pueblos encomendados a ellos, como se puede apreciar en las Relaciones enviadas a la Corona en los años de 1579 a 1581, en donde se describen, entre otras cosas y temas, las iglesias de los poblados indígenas. Así, por ejemplo, en la Relación del poblado de Sinanche, el encomendero Juan de la Cámara manifiesta que

En el dicho pueblo hay iglesia bastante; tiene la capilla de bóveda muy pulida y junto a ella aposentos de cal y canto para cuando los religiosos vienen adoctrinar; junto a la dicha capilla está una larga y bien hecha casa de paja cubierta, sin cerca, donde se congrega el pueblo a oír misa y sermón.<sup>33</sup>

Asimismo, Diego Sarmiento de Figueroa escribe, en la Relación de Popolá, que la iglesia y capilla son de cantería y albañilería con una gran casa de paja donde caben más de mil indios.<sup>34</sup> Conviene aclarar que, en general, en estas descripciones denominaban como iglesia a la capilla de visita consistente en presbiterio, sacristía y baptisterio o coro; y el término “capilla” se refería al presbiterio en sí.

<sup>33</sup> *Relaciones histórico-geográficas de la Gobernación de Yucatán*, México, UNAM, 1983, t. I, p. 123.

<sup>34</sup> *Ibidem*, t. II, p. 218.

### *Servicios personales y repartimientos*

Durante la administración virreinal la economía de la península estuvo basada en tres grandes mecanismos de explotación de la población indígena: la tributación civil y eclesiástica, los repartimientos forzosos de productos y los servicios personales. Estando relacionados directamente con el proceso constructivo de la región, los repartimientos para la explotación de maderas para la construcción, en donde se les avituallaba a los indígenas para facilitarles la obtención de rollizos y los servicios personales prestados por los indios semaneros en la construcción de las edificaciones civiles y religiosas, así como la producción de materiales como cal, entre otros.<sup>35</sup> Para Quezada, esta clase de servicios personales dio lugar a una gran movilización de indígenas a las principales ciudades; así, comenta que

La construcción de edificios públicos y religiosos y de las casas de los encomenderos y vecinos convirtieron a Mérida, Campeche, Valladolid y Bacalar en puntos de atracción de fuerza de trabajo. Periódicamente arribaban a estos asentamientos contingentes de trabajadores que, como servicio personal, se encargaron de demoler los edificios prehispánicos y construir las iglesias, las casas de los cabildos y las residencias de los conquistadores. Así mismo, iban a los montes a talar los árboles, transportaban troncos y rollizos, y reunían piedras y leña para las caleras.<sup>36</sup>

Debido a dicha actividad constructiva, muy pronto entraron en disputa los encomenderos y los franciscanos por el control de la población indígena, respecto a la prestación de los servicios personales en la edificación religiosa y civil.

<sup>35</sup> Pedro Bracamonte y Sosa, *La memoria enclaustrada. Historia indígena de Yucatán 1751-1915*, México, Centro de Investigación y Antropología Social, 1994, pp. 69-80.

<sup>36</sup> Sergio Quezada, *op. cit.*, p. 127.

Los encomenderos necesitaban de sus indios encomendados para efectuar las labores de los repartimientos y servicios personales, así como las relacionadas con las tributaciones, las cuales no les proporcionaba mucha ganancia ni a ellos ni a la Corona, según lo informa el tesorero Pero, o Pedro Gómez al rey en 1554, “[...] los indios tributan a S. M. menudencias, de que pagados los salarios queda poco”.<sup>37</sup> De esta manera, la situación económica de los encomenderos se agravaba cuando tenían que proporcionar indios a los religiosos para la construcción de las iglesias y conventos de los pueblos de sus encomiendas, a lo cual estaban obligados por el mandamiento y licencia que el virrey dio al padre Bienvenida el 6 de noviembre de 1561, en donde, además de proporcionar la fuerza de trabajo indígena, tenían que aportar las dos terceras partes del costo de las obras de las iglesias.<sup>38</sup> Para los indígenas no había diferencia en la prestación de los servicios ya que no importaba si el pueblo en donde se hiciera la edificación pertenecía a la Corona o al encomendero, en cualquier caso estaban obligados al trabajo personal en la obra.

La inconformidad de los encomenderos por esta situación se manifestó en las mencionadas Relaciones histórico-geográficas de la Gobernación de Yucatán, donde se quejan de la magnitud de los edificios conventuales y de la merma de la población indígena por los excesos del trabajo en la construcción de estos conjuntos. Así, en la Relación del poblado de Temul de la encomienda de Juan de Benavides, éste manifiesta que los franciscanos han hecho

[...] muchos edificios y monasterios superfluos en los pueblos de los dichos indios y cabeceras, que son más fortalezas para defenderse en ellos mas

<sup>37</sup> Silvio A. Zavala, *op. cit.*, p. 621.

<sup>38</sup> Stella María González Cicero, *op. cit.*, p. 107.

de seis mil españoles, y más que en cada monasterio no residen más de dos frailes y para estos bastaban los conventos moderados, a causa de lo cual el cargar de las piedras grandes y maderos y tablazón y otras cosas ha sido la causa de mucha falta de ellos.<sup>39</sup>

Los servicios personales fueron prohibidos en la Real Cédula despachada en Madrid, en 1551, que incluía la de 1549 y fue pregonada en Mérida el 14 de abril de 1553; a partir de ésta, los encomenderos y los vecinos se vieron en la necesidad de pedir licencia a las autoridades para emplear indios de su encomienda para efectuar trabajos de construcción, como en el caso de la petición de 1557 de los vecinos de Mérida, para reparar las casas y edificios que estaban en mal estado, y el 28 de septiembre de 1558 el justicia mayor bachiller Juan de Paredes les concedió licencia para efectuar los trabajos de reparación pagando a los indios de sus encomiendas tres reales de plata semanales.<sup>40</sup>

### *Trabajo comunitario*

A pesar de que la carga de trabajo de la población indígena se dosificó, al menos en el espíritu de la legislación vigente, esto no se dio en realidad, ya que además de servir a los encomenderos, al mismo tiempo estaban obligados a trabajar en las obras públicas, como en el caso de la construcción del camino al puerto de Sisal, en el que el alcalde Quijada había ordenado la participación de los indígenas hacia 1564; ante esa situación, el procurador general Joaquín de Leguízamo evaluó las dificultades y trabajos excesivos que

tenían los indios para abrir los caminos ordenados por Quijada y manifestó que

Los indios de presente están muy ocupados en la obra de la iglesia catedral, monasterios, hospital y obras y edificios de casas de los vecinos, en el tianquis y otros servicios personales, y tienen necesidad de coger sus milpas y meterlas en sus casas.<sup>41</sup>

Los frailes en su labor de promotores de la construcción utilizaban sus habilidades persuasivas y coercitivas para incorporar a los trabajadores indígenas a las actividades de las obras por medio del trabajo forzoso no remunerado.<sup>42</sup> Así, todas las instancias de poder se aprovecharon de la costumbre ancestral del trabajo comunitario maya o *mulmeyah*, para obligar a los indios a trabajar gratuitamente, una vez a la semana, en las diferentes obras civiles y religiosas, llamándose a esta obligación el “lunesmeyah”.<sup>43</sup>

Asimismo, supieron mantener la estructura social de la organización jerárquica del trabajo indígena conservando a los caciques y capataces mayas para asegurar la efectividad del trabajo.<sup>44</sup> Así, fue posible el manejo de grandes contingentes de indios en la construcción de los conventos franciscanos, como en la construcción del convento e iglesia de Maní, en donde trabajaron seis mil indios proporcionados por el cacique, antiguo señor de ese territorio.<sup>45</sup> Para dicha actividad constructiva es posible suponer una adecuada organi-

<sup>39</sup> *Relaciones histórico-geográficas...*, *op. cit.*, t. II, p. 102.

<sup>40</sup> Silvio A. Zavala, *op. cit.*, pp. 624-625, *apud* France V. Scholes y Eleanor B. Adams, *Don Diego de Quijada, alcalde mayor de Yucatán, 1561-1565*, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 2 vols. (Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, XIV-XV) II, s.f., pp. 101 y 105.

<sup>41</sup> *Ibidem*, pp. 626-627, *apud* France V. Scholes, *op. cit.*, pp. 131 y ss.

<sup>42</sup> Miguel A. Bretos, *Arquitectura y Arte Sacro: 1545-1823*, Mérida, Dante, 1987, p. 240.

<sup>43</sup> Pedro Bracamonte y Sosa y Gabriela Solís Robleda, *Espacios mayas de autonomía. El pacto colonial en Yucatán*, Mérida, Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, 1996, pp. 116-122.

<sup>44</sup> Carlos Chanfón Olmos, *Curso de historia de la arquitectura del siglo XVI en México*, México, Ex Convento de Churubusco, 1978, vol. 3.

<sup>45</sup> Bernardo de Lizana, *Historia de Yucatán, Devocionario de*

---

zación del trabajo en esta obra, así como de la existencia de diversos tipos de cuadrillas y oficios en la ejecución de la construcción conventual.

### *Trabajo forzoso remunerado*

En 1731 fue emitida la Real Cédula en la que se toleraban de nuevo el servicio personal y los repartimientos y se establecía se les pagara cuatro reales al indio y tres reales a la india para el servicio doméstico semanal.<sup>46</sup> La remuneración se hizo extensiva a los trabajos relativos a la construcción, aunque de hecho, desde el siglo anterior, ya se pagaba a los indios semaneros por estas actividades. A pesar del incentivo de la remuneración y tal vez por los excesos de tributaciones, los indígenas no participaban de buena manera en las tareas edificatorias, situación que vivió el obispo Matos en 1739, ante la problemática de no contar con mano de obra indígena para la construcción y reparaciones de las iglesias, y lamenta que

La desidia de los indios y la poca necesidad que tienen del dinero ha puesto la cosa en tal estado que aunque cada uno de los curas tuviera prontos 20,000 pesos no podría ni echar aun los cimientos del edificio. En esto puedo de poner de hecho propio por un cuarto de mi casa que estoy actualmente reparando, no habiendo sido posible facilitar los materiales menos que con un mandamiento del Gobernador, como lo practican todos los vecinos de esta ciudad. Fuera de ella y en una fábrica tan vasta como la de una iglesia capaz de incluir 1,000 o 2,000 personas, no hay dificultad a que alcance el dinero y la industria sino se añade la coacción.<sup>47</sup>

---

*nuestra Señora de Izamal y conquista espiritual*, México, UNAM, 1995, p. 224, f. 147r, C. XI, L. 2.

<sup>46</sup> Manuela Cristina García Bernal, *La sociedad en Yucatán, 1700-1750*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, 1972, pp. 121-125.

<sup>47</sup> Miguel A. Bretos, *Iglesias de Yucatán, op. cit.*, p. 19, *apud* AGI, México 3187.

Tal vez, dentro de su desesperanza, Matos justificaba el ejercicio coercitivo para obligar a los indios a efectuar las labores de construcción y el suministro de materiales. La suma de los excesos en la carga de los trabajos que la población indígena realizaba en la construcción de las iglesias, ocasionó lesiones en su economía y provocó muchas quejas ante las autoridades locales, como la del grupo de vecinos del poblado de Baca, quienes —en 1790— solicitaron a las autoridades civiles y religiosas suspender la construcción de la iglesia, por tener la necesidad de volver a sus labranzas y por

[...] respecto ha allanos en suma miseria y trabajos por la fabrica de la Santa Iglesia, por de quatro años a esta parte que comensó la fabrica hemos estado bajo nuestra pobresa, y miseria ya quemando cal, ya metiendo sahcab y piedra [...] [sic].<sup>48</sup>

Continuaron las quejas por los abusos sobre los indígenas en los trabajos de construcción de las obras religiosas y civiles, así como en la explotación y acarreo de los materiales de construcción, por lo que, en 1807, el gobernador Benito Pérez Valdemar exigió a los subdelegados de los partidos de la provincia de Yucatán, acataran e hicieran efectivas las disposiciones vertidas en la circular del 2 de abril de 1802, respecto a la distribución de los indígenas semaneros, las cargas de trabajo y las remuneraciones. Pérez Valdemar destaca varios aspectos relacionados con los trabajos de la construcción, en donde se evidencian las jerarquías y categorías de la mano de obra, un tabulador para algunas de las activida-

| 13

<sup>48</sup> Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY), Colonial, ramo Ayuntamiento, vol. 1, exp. 3, s.f. El sahcab fue el agregado más usado en la preparación de morteros de cal para pisos, muros y cubiertas; es un material calcáreo de consistencia suelta y “pulvurienta”, de color blanco y en ocasiones tiende a ser amarillento o hasta rojizo.

des constructivas, así como el derecho de la remuneración:<sup>49</sup>

- Los albañiles, carpinteros, herreros y demás artesanos que trabajen en sus oficios están exceptuados de la tercera parte de útiles, es decir, no entran en la repartición en terceras partes de los grupos de trabajo para la agricultura y la labranza.
- Los indios deben de ser retribuidos en los trabajos que efectúan en iglesias y conventos.
- Que los peones de albañil sean voluntarios y si no hubiera se les pague un real por día y un gusanillo de maíz.
- Las caleras se harán con los indios particulares o por medio del cacique; cada indio entregará 35 palos gruesos por un real y cada día de los que ocupen en quebrar piedras para el horno; asimismo, recibirán un real, así como un gusanillo de maíz por cada real que ganen.
- Se pagará a los indios un real por cada 20 piedras de hilada, así como por igual número de piedras tzales.<sup>50</sup>
- No se obligará a los indios a extraer rollizos y soleras sin que se llegue a un arreglo voluntario con ellos o con los caciques.
- Si la distancia en que efectúen los trabajos excede de diez leguas se les pagará un viático de medio real por legua extra.

La preocupación de las autoridades por liberar a los indios del servicio personal cristalizó el 9 de noviembre de 1812, cuando las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación decre-

<sup>49</sup> AGEY, Colonial, ramo Correspondencia de los gobernadores, vol. 1, exp. 2-A, s.f.

<sup>50</sup> Las piedras tzales se usaron en la construcción de bóvedas y arcos de mampostería; tienen forma cuneiforme y son planas como piedras lajas.



Figura 3. Extracto de las disposiciones de 1802 del gobernador Benito Pérez. Fuente: AGEY.

taron la supresión definitiva del servicio personal, quedando los indios libres de contratarse con quien quisieren al precio que convinieren cualquier trabajo. En 1813 el gobernador de Yucatán informó al padre provincial fray Juan José González de esta disposición y le solicitó hiciera el anuncio en las iglesias y conventos.<sup>51</sup> A pesar de este decreto, todavía existieron algunos casos en que los religiosos continuaron con la práctica de no remunerar a los indígenas, como manifestó —el 16 de agosto de 1817— el estanciero de Tekat, Alejandro Villajuana: “[...] en las construcciones y frecuentes reparos de las iglesias, y de las casas de los curas se les obliga a

<sup>51</sup> AGEY, Colonial, ramo Correspondencia de los gobernadores, vol. 1, exp. 2-A, f. 12.

---

ministrar cal, arena, piedras y maderos, a servir después de peones de albañil, sin paga [...]”<sup>52</sup>

En el último cuarto del siglo XVIII el panorama en las ciudades era diferente al del interior de la provincia; en éste se manejó una convivencia entre el trabajo forzoso remunerado y no remunerado, lo que fue ineficiente dentro del contexto urbano, ya que la falta de incentivo para la mano de obra indígena era causa de atraso en las obras, por lo que esta problemática propició la generalización del régimen de trabajo asalariado para mejorar los tiempos de ejecución de las obras, como sucedió en la construcción de la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, en el barrio de San Cristóbal, en Mérida, donde los párrocos pagaban su salario a los albañiles, carpinteros y oficiales, así como la manutención de los peones.<sup>53</sup>

### **Financiamiento de la construcción religiosa**

La edificación de conventos e iglesias no sólo estuvo basada en la aportación de la fuerza de trabajo indígena en cuanto a la realización de las diversas actividades constructivas y del suministro de los materiales de construcción, sino también en la aportación de los recursos económicos por parte de las instancias política, civil y religiosa.

#### *Tributación civil*

Las aportaciones para la construcción de edificios religiosos estuvieron normadas jurídicamente por la Corona, a través de leyes, cédulas y ordenanzas. El primer compromiso que estableció la Corona fue la aportación de la Real Hacienda para la fábrica de las catedrales y parroquias, formulando la

norma jurídica en que el costo de la construcción se repartiría en tercias partes: una para la Real Hacienda, otra para los indios del Arzobispado y la otra para los vecinos encomenderos. Asimismo, incluye a los españoles sin encomienda con alguna cantidad según sus posibilidades.<sup>54</sup> Este mandamiento fue seguido en Mérida, hacia 1561, para los inicios de la construcción de la catedral, mediante Real Cédula que presentó el obispo Toral al gobernador doctor Diego Quijada, quién procedió a su cumplimiento. El 15 de marzo de 1563, Quijada informó al Rey Felipe II acerca de las diligencias efectuadas hasta el momento:

Luego que vino el Obispo, se dio orden en el hacer de la Iglesia Catedral por Cédula que ante mí presentó el Cabildo de ella. Di orden para que se comenzase, y como la costa se ha de repartir por tres tercias partes, la una cave a V. M. y la otra á los vecinos, y la otra á los naturales; repartí veinte y cuatro mil pesos de minas en que me parece se podrá tasar la obra; y porque los vecinos están muy pobres y necesitados, y la caja de V. M. está muy empeñada con ayudas [...] acordé de sacar de los indios su tercia parte, porque sin discordia pudiese comenzar esta obra; y porque los indios son muchos he repartido este precio entre todos, que no les cave á cada uno más de dos reales de plata, porque de cincuenta mil tributarios poco más que hay, no les viene á caber á más; y si hubiera de comenzar por los vecinos, no me pudiera valer con ellos ni se comenzara la obra; y lo que puede dar de la hacienda de V. M. son hasta dos mil pesos, porque lo demás que renta la hacienda de V. M. se distribuye en salarios y limosna de Religiosos y en otras cosas que V. M. ha proveído. Hace murmurado que empezase por los indios, y no faltará émulos que de ello den noticia á V. M.; mi deseo es comenzar esta Iglesia, y por caber tan poco á cada un indio, comencé por ellos y ya lo tienen pagado y sin alguna molestia [...].<sup>55</sup>

<sup>52</sup> Pedro Bracamonte y Sosa, *La memoria enclaustrada...*, op. cit., p. 183; apud AGI, Audiencia de México, leg. 3168.

<sup>53</sup> Miguel A. Bretos, *Arquitectura y Arte Sacro...*, op. cit., pp. 239-241.

<sup>54</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias, 1681*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1987, f. 7, tit. II, L. I, t. I.

<sup>55</sup> Crescencio Carrillo y Ancona, op. cit., t. I, pp. 201-202.

Como se puede apreciar, la situación económica en la ciudad era difícil, por lo que hasta ese momento, aparte de la aportación de los indígenas, las autoridades eclesiásticas sólo lograron juntar algunos materiales pétreos de reciclaje de las ruinas mayas cercanas, sin haberse iniciado ninguna actividad constructiva. López de Cogolludo informa que la fábrica de la catedral costó más de 200 mil pesos divididos siempre por tercias partes ente la Corona, encomenderos e indios; en 1643, la erogación, desde la fundación hasta los adornos del inmueble, había subido a 343 373 pesos, como consta en la Instrucción remitida a los procuradores de la Corte, y además existía una Cédula Real para que en la misma forma de aportaciones se dieran 24 mil pesos para sus obras y ampliaciones.<sup>56</sup>

En obras de gran magnitud, como la de la catedral de Mérida, las aportaciones en efectivo y en fuerza de trabajo significaron esfuerzos continuos y enormes. Tal situación llegó a ocasionar quejas de los encomenderos por las continuas aportaciones a las que se veían obligados a proporcionar, por lo que el encomendero Juan de Urrutia manifiesta en 1579, que

[...] nos fuerzan a ser tributarios para la catedral de la Ciudad de Mérida a nosotros y nuestros indios [...] porque de diecisiete años ha que se comenzó y somos tributarios para la dicha obra, se han gastado [...] ochenta mil ducados y como digo, no se espera verla acabada.<sup>57</sup>

También los encomenderos de Valladolid lamentaban que se estuviera haciendo

[...] en la ciudad de Mérida un suntuoso templo de gran costa, para el cual sola esta villa ha dado veinticuatro mil tostons, habiendo hecho aquí un

templo muy bueno con menos de doce mil tostons, y se espera le pedirán para proseguir en la obra a esta villa, estando a treinta y tres leguas de la dicha catedral.<sup>58</sup>

Las razones que argumentaban los encomenderos de no sentirse tributarios de Mérida, por tener ellos sus propios compromisos con sus villas y pueblos, naturalmente no fueron considerados por la Corona y la Iglesia, ante la importancia política y religiosa que tenía la obra de la catedral.

La normatividad real estableció que la Corona hiciera las aportaciones para la construcción de los conventos ubicados en los pueblos de encomiendas incorporadas a ésta y en los que no lo estuviesen, la aportación estaría a cargo de la Corona y de los encomenderos; contemplando que los indios ayudaran conforme a sus posibilidades, aunque en otra ley se establecía que las iglesias de las cabeceras de los pueblos de indios se construyeran con los tributos que dan éstos a la Real Hacienda y a los encomenderos, y que no exceda la cuarta parte de aquéllos.<sup>59</sup> Es evidente la continuidad del criterio adoptado por la Corona en la repartición de los costos de las obras, no importando su adscripción secular o regular. Sin embargo, en esta última ley se dejó todo el costo de la construcción de las iglesias a los indígenas, aunque de manera condicionada. En la práctica, hubo una congruencia entre las leyes y las Reales Cédulas emitidas específicamente para la construcción de los conventos en la península de Yucatán,<sup>60</sup> en donde se mantuvo el criterio de las aportaciones tripartitas entre la

<sup>58</sup> *Ibidem*, t. II, p. 248.

<sup>59</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias...*, op. cit., fs. 7-8, tit. II y f. 10, tit. III, L. I, t. I.

<sup>60</sup> Stella María González Cicero, op. cit., pp. 101 y 107; *apud* AGI, México, 2999 y 287, respectivamente.

<sup>56</sup> Diego López de Cogolludo, op. cit., p. 209, C. XI, L. IV.

<sup>57</sup> *Relaciones histórico-geográficas...*, op. cit., t. II, p. 45.

---

Corona, encomenderos e indígenas; estos últimos fueron obligados a participar con su trabajo personal en las obras, suministrando los materiales de construcción y la fuerza de trabajo.

Como parte de las aportaciones económicas que daba la Corona, se encuentran algunos documentos que detallan los rubros y las cantidades asignadas a los conventos, como en la Relación de pueblos pertenecientes a la Corona hecha por los oficiales reales Juan Paredes y Julián Doncel en 1551; se especifica que la Corona gastó 400 pesos para campanas de cinco monasterios;<sup>61</sup> seguramente las campanas se compraron para los conventos de Campeche, Mérida, Maní, Conkal e Izamal, ya que éstos eran los únicos que habían sido fundados hasta ese año.

En 1552 el procurador franciscano, el padre Lorenzo de Bienvenida, solicitó a Carlos V apoyo económico para la construcción del monasterio de San Francisco, en Mérida; éste envió una Cédula Real en la que la Corona ordenaba a los oficiales de Yucatán pagar a los frailes la cantidad de 400 pesos de minas para la construcción del convento y enfermería.<sup>62</sup>

Desde un principio los encomenderos no tuvieron la disposición para aportar los fondos y la mano de obra indígena para la construcción de conventos e iglesias, por lo que, en 1560, las autoridades franciscanas obtuvieron de la Corona el mecanismo legal que obligaba a los encomenderos a contribuir económicamente en dichas edificaciones; así, en 1561, el virrey Luis de Velasco emitió el Mandamiento y Licencia para

las provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco en el que expresa que

[...] los monasterios que se hicieren en pueblos que están en la Corona se hagan a costa de su majestad y que ayuden a la obra y edificio los indios de tales pueblos y para los monasterios que se han de hacer en los pueblos de encomenderos suso declarados se provea la tercia parte de la costa de la dicha real hacienda y las otras dos tercias partes a costa de tales encomenderos con que también ayuden los indios de los tales pueblos en la dicha obra y edificio y encargo a la justicia mayor de las dichas provincias que por lo que toca a la parte que han de contribuir los encomenderos para el dicho efecto les haga compeler el cumplimiento de lo que así les cupiere nolo haciendo buenamente como son obligados para que en todo se cumpla la voluntad de su majestad y su real cédula suso incorporada [...] [sic].<sup>63</sup>

Así, quedaba establecida legalmente la obligación y la aportación económica de los encomenderos para la construcción de los edificios religiosos, aunque, como se vio, continuaron las inconformidades y quejas por parte de éstos durante todo el periodo virreinal.

#### *Donaciones particulares*

A pesar de las obligaciones fiscales que tenían los encomenderos, algunos de ellos mostraron —por medio de aportaciones voluntarias— mayor disposición y participación en la construcción de iglesias para el clero secular. Así, los encomenderos y vecinos españoles hicieron donativos particulares, como los efectuados por los pobladores de la villa de Valladolid, en donde construyeron la primera parroquia de San Gervasio con un costo de 12 000 tostones.

<sup>61</sup> Silvio A. Zavala, *op. cit.*, p. 235; *apud* Joaquín Pacheco *et al.*, *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacadas de los Archivos del Reino y muy especialmente del de Indias*, Madrid, Quirós, 1864-1889, XIV, 191 (D.I.I.).

<sup>62</sup> Stella María González Cicero, *op. cit.*, p. 95; *apud* AGI, México 2999, D-1, f. 99.

<sup>63</sup> AGI, México 287, en Stella María González Cicero, *op. cit.*, p. 107.

---

En 1581 el encomendero Pedro García manifestó que en Mérida

[...] la ermita de Santa Lucía que esta extramuros de dicha ciudad a la parte del norte, la cual yo, el dicho Pero García, hice de mi hacienda, y en dicha ermita hay una capilla de cal y canto con su iglesia de paja por no haber al presente más posibilidad [...]<sup>64</sup>

Cuando no se encontraba un benefactor que aportara la mayor parte del costo de la obra, la construcción se efectuaba con las limosnas de los vecinos, como en el caso de la capilla de San Juan Bautista.<sup>65</sup>

En 1618 el capitán Martín de Palomar donó los terrenos para fundar el colegio de los jesuitas y también aportó la cantidad de 20 mil pesos, para que con los réditos anuales se sufragaran los gastos de la construcción y los gastos de sustento de los sacerdotes.<sup>66</sup> López de Cogolludo relata que, en 1589, el gobernador Antonio de Vozmediano solicitó apoyo económico a las diversas instancias para que en la ciudad de Mérida se fundara un convento de religiosas, por lo que

Los ciudadanos, que ofrecieron ayudar con lo que pudiesen, y el Gobernador escribir al Rey se sirviese de señalar alguna renta para ayuda al sustento de las Religiosas. Quién más dio para esta santa obra fue Fernando de San Martín asignando gran parte de sus bienes que se pusieron a censo para ella. Escribió el Gobernador á las dos villas de Campeche, y Valladolid, y esta última halle, que habiendo juntado en Cabildo abierto, á que asistió toda la Villa, ofreciendo cada uno según fue posible [...] juntó cantidad de dos mil ciento y un pesos por entonces para ayuda de la fábrica.<sup>67</sup>

El mismo Fernando de San Martín y su esposa Catalina aportaron recursos económicos para la construcción de la capilla del Santo Nombre de Jesús, mejor conocida como capilla de San Martín; dieron una cantidad considerable para su fábrica, ubicada en el convento de San Francisco de Mérida y para la construcción de este último aportaron la cantidad de cuatro mil pesos.<sup>68</sup> El clero regular también se benefició con los donativos de los encomenderos; Diego García Montalvo construyó, con los ingresos obtenidos de todas sus encomiendas, la iglesia de Mejorada y la primera fase del convento en 1621.<sup>69</sup>

#### *Aportaciones de la Iglesia*

En ocasiones la Iglesia utilizaba recursos propios e ingresos de sus rentas para financiar sus construcciones. Las monjas concepcionistas tuvieron que gastar más de catorce mil pesos de sus dotes para terminar la iglesia conventual en Mérida.<sup>70</sup> En 1739 el obispo Matos estuvo persuadiendo a los curas de las iglesias que permanecían todavía con naves de ramada, de colaborar con buena parte del costo de su obra formal o al menos pagar el sueldo de los oficiales y la alimentación de los peones, siempre y cuando los indios les suministrasen los materiales para la construcción, aunque siempre estuvo conciente de lo arduo que significaba conseguir el dinero y de las diligencias que tenían que efectuar para lograr dicha empresa.<sup>71</sup>

El obispo fray Ignacio de Padilla y Estrada, dispuso, en 1756, de mil pesos de su peculio para ini-

<sup>64</sup> *Relaciones histórico-geográficas...*, *op. cit.*, t. I, p. 166.

<sup>65</sup> Diego López de Cogolludo, *op. cit.*, p. 218, C. XIV, L. IV.

<sup>66</sup> *Ibidem*, p. 215, C. XIII, L. IV.

<sup>67</sup> *Ibidem*, pp. 213-214, C. XIII, L. IV.

<sup>68</sup> *Ibidem*, p. 211, C. XII, L. IV.

<sup>69</sup> Aercel Espadas Medina, "Ex convento franciscano de la Mejorada 1621-1992", en *IINAJ*, 5, Mérida, INAH, Centro Regional de Yucatán, diciembre de 1991-marzo de 1992, pp. 11-22.

<sup>70</sup> Diego López de Cogolludo, *op. cit.*, p. 214, C. XIII, L. IV.

<sup>71</sup> Miguel A. Bretos, *Iglesias de Yucatán*, *op. cit.*, p. 19, *apud* AGI, México 3187.

ciar la construcción de la nueva iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe en el barrio de San Cristóbal, en Mérida; posteriormente, el párroco Ignacio de Cepeda continuó con aportaciones —también de su peculio— para la terminación de la obra y para la adquisición de ornamentos; y hacia 1797, como aún faltaban algunos trabajos y detalles para terminar la iglesia, el vicario capitular sede vacante Santiago Martínez de Peralta y el capitán general Arturo O'Neill, resolvieron aplicar, con aprobación del rey, la cantidad necesaria de los espolios del obispo fray Luis de Piña y Mazo (fallecido en 1795), por existir el antecedente de haberse hecho lo mismo para la terminación de la iglesia de Umán.<sup>72</sup> Asimismo, se recurrió a disponer de las oblaciones hechas por algunas personas para construcción o ampliación de iglesias, como en el caso de la parroquia de Xul, en que el obispo Matías Joseph de la Cama —o Cámara— autorizó la entrega del dinero de la oblación de Bernardino Peón y Serafina Rodríguez para la terminación de la obra de la sacristía mayor de esa parroquia, a solicitud del cura beneficiado José Jerónimo Rodríguez, en 1837.<sup>73</sup>

La escasa disponibilidad de recursos económicos y la necesidad de efectuar reparaciones en iglesias deterioradas condujo, en algunas ocasiones, a los párrocos a vender varias propiedades para sufragar los gastos de las reparaciones, como fue el caso del párroco y vicario del convento de San Francisco en Campeche, en 1831, cuando se vio en la necesidad de vender un terreno adjunto al convento, para sufragar los gastos de la reparación de las techumbres de la iglesia parroquial; el avalúo del terreno se encargó a Basilio Arjona, quién lo tasó en 649 pesos.<sup>74</sup>

<sup>72</sup> Crescencio Carrillo y Ancona, *op. cit.*, t. II, pp. 833-835.

<sup>73</sup> Archivo General de la Nación (AGN), ramo Bienes Nacionales, leg. 37, exp. 39, fs. 1-3.

<sup>74</sup> *Ibidem*, leg. 28, exp. 61, fs. 2, 3 y 6.

### *Cajas de comunidad y cofradías*

Las cajas de comunidad de los poblados indígenas fueron usadas sobre todo para afrontar los gastos de los cabildos, y en ellas se reunían fondos en efectivo y en especie provenientes de los excedentes de las tributaciones y del trabajo comunal indígena. La administración de los fondos comunales, en un principio, estuvo a cargo de los cabildos y después se trasladó a la Real Hacienda.<sup>75</sup> Los fondos de las cajas de comunidad se usaron también para la construcción o reparación de las casas de Audiencia, como se manifiesta en varios documentos de finales del siglo XVIII y principios del XIX.<sup>76</sup> En ocasiones se usaron dichos fondos para financiar la construcción de iglesias; así, por ejemplo, el 11 de septiembre de 1811, el abogado de la Real Audiencia de México y Santo Domingo, Justo Serrano, autorizó la erección de la iglesia de Santa María Yaxuna a instancias del protector de naturales capitán Agustín Crespo, por lo que la Junta Superior de Propios autorizó, el 22 de mayo de 1812, la administración de 300 pesos para la habilitación de los muros de la iglesia, con una partida erogada de los fondos de la comunidad de Yaxcabá, siendo ratificada la autorización por el gobernador interino de Yucatán, Manuel Antaro, en septiembre del mismo año.<sup>77</sup>

### *Costos de la construcción*

Ya se refirieron los números gruesos de los importes de las erogaciones hechas en las obras de

<sup>75</sup> Pedro Bracamonte y Sosa, *Espacios mayas de autonomía...*, *op. cit.*, pp. 205-209.

<sup>76</sup> AGN, ramo Obras Públicas, vol. 12, exp. 5, f. 145; AGEY, Colonial, ramo Propios y arbitrios, fs. 296, 314-316, 325, 360, 408, 410, 442-443.

<sup>77</sup> AGN, ramo Templos y conventos, vol. 17, exp. 15, fs. 308-323; AGEY, Colonial, ramo Propios y arbitrios, vol. 16, exp. 4, f. 491.

**Cuadro 2. Costos de construcción en 1776**

<i>Sueldos y precios de mano de obra</i>	<i>Precios de materiales</i>
Un albañil a 3 reales por día	100 cargas de cal a 4 pesos
Un albañil y dos peones a 6 reales por día	100 cargas de sahkab a 2 pesos
Un cantero por ajustar piedras: 1 peso y 4 reales	100 rollizos a 4.5 reales
Por abrir un pozo: 14 pesos	10 tablones a 8.5 reales
Por ajustar canes y soleras de techos: 2 pesos	24 canes a real cada uno
Por labrar 53 canes: 5 pesos y cuatro reales	32 soleras a 2 reales cada una

la catedral de San Ildefonso y de otras iglesias parroquiales. En el cuadro 2 se presentan algunos de los sueldos y costos de los materiales vigentes en Mérida en el año de 1776.<sup>78</sup>

A principios del siglo XIX los sueldos y precios de los materiales aún eran, en general, los mismos que en el siglo anterior. En Tetiz, el sueldo de un albañil se mantenía en tres reales por día, como en Mérida.<sup>79</sup> Después, en 1826, en las cuentas de fábrica de la iglesia de Tixcaltuyub, el párroco José Manuel Berzunza informa haber pagado por día a los albañiles 2.5 reales, a los peones 1 real y un cuartillo de maíz; y a los bombeadores —por sacar piedra— 1.5 reales; así como para aplicar la lechada a la iglesia por dentro y por fuera, gastó 16 pesos y 2 reales por 135 palos de madera para los andamios y 7 pesos y 2 reales para sogas, entre otros elementos de amarre.<sup>80</sup>

Asimismo, en el libro de fábrica de la iglesia de Ichmul se estipula el pago de 12 pesos y 2 reales que se debía al maestro cantero Pascual Es-

trella por la cantería que labró en la iglesia parroquial en 1804; al año siguiente se le pagó al mismo maestro 45 pesos por 18 varas de cornisa, y 13 pesos y 4 reales por tres varas de esquina para la obra.<sup>81</sup> Esta iglesia estaba en construcción a principios del siglo XVIII, pero fueron interrumpidos los trabajos y la iglesia permaneció destechada hasta la fecha. Es posible apreciar los elementos de cantería que seguramente labró el maestro Pascual, como la portada principal, las pilastras y la cornisa perimetral.

## Conclusiones

La evangelización fue el principal medio promotor de la construcción de los conjuntos doctrinales y de sus capillas de visita, para dar cabida a las diferentes actividades de los franciscanos como: la liturgia, el adoctrinamiento, la enseñanza, el hospedaje y alimentación, entre otras; aunada a la adecuada estrategia de organización territorial y de control de la población indígena, por medio de la cual los frailes tomaron posesión de la península gradualmente, con las sucesivas incorporaciones de los grupos de religiosos llegados de España durante la segunda mitad del siglo XVI y principios del XVII.

<sup>81</sup> Miguel A. Bretos, *Arquitectura y Arte Sacro...*, op. cit., pp. 199-200.

<sup>78</sup> Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán (AHAY), ramo Asuntos Terminados, vol. 2, exp. 29, fs. 2-3.

<sup>79</sup> AGN, ramo Obras Públicas, vol. 12, exp. 5, f. 147.

<sup>80</sup> Marisol del Carmen Ordaz Tamayo, "Arquitectura religiosa virreinal de Yucatán. El conocimiento histórico-técnico de las iglesias con estructura espacial conventual. El conocimiento de la arquitectura histórica como condicionante de la restauración", tesis doctoral en Arquitectura, Barcelona, Universidad Politécnica de Cataluña, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, 2004, anexo 1, ficha 14, *apud* AHAY, Cuentas de Fábrica, caja 4, exp. 42, fs. 2-4.

---

Por su parte, el clero secular participó en la construcción de los conjuntos parroquiales según sus posibilidades, pero fueron rebasados por la gran actividad constructiva franciscana de las primeras décadas de evangelización, por lo que se vieron en la necesidad de establecer acciones y litigios que les permitieran tomar el control de las doctrinas y de las poblaciones sujetas a éstas. La actividad constructiva importante que efectuó el clero secular fue la sustitución de las ramadas por muros y cubiertas de mampostería en las naves de las iglesias parroquiales, doctrinales secularizadas y capillas de visita.

La base material de la construcción de los conjuntos doctrinales y parroquiales fue la mano de obra indígena, quienes participaron en las diferentes actividades constructivas de estos conjuntos, demostrando capacidades y habilidades técnicas en la ejecución de los sistemas y procedimientos constructivos característicos de estas edificaciones. Asimismo, fue primordial la contribución de la población indígena en el suministro de los diferentes materiales de construcción para las edificaciones religiosas; toda vez que las medidas coercitivas y los medios de control político garantizaron la participación de la fuerza de trabajo indígena, sometida a diferentes modalidades de trabajo y tributación.

Las aportaciones económicas de la Corona, de los encomenderos y de la Iglesia, impulsaron la construcción de las iglesias y capillas administradas por el clero secular, ante los requerimientos de la normatividad real de efectuar los pagos de salarios, trabajos a destajo y compra de materiales de construcción.

El análisis de los presupuestos de reparación y/o construcción, así como de los listados de sueldos y costos de materiales encontrados en documentos de la época en estudio, permite establecer algunos de los aspectos técnicos relacionados con la construcción como son, por una parte, las unidades de medición empleadas, el costo de materiales y los precios de destajo y sueldos de la mano de obra, y, por otra, establecer las diversas categorías y actividades de la mano de obra, como albañiles, peones, canteros, carpinteros, herreros, bombeadores, caleros, etcétera, manifestando así la estructura jerárquica de la fuerza de trabajo.

Es importante e impostergable continuar con la búsqueda de documentos de la época en archivos regionales, nacionales e internacionales, que nos permitan inferir relaciones y datos acerca de los componentes de la tecnología constructiva empleada en las edificaciones religiosas, lo que nos ayudará a la construcción del conocimiento y a la conservación del patrimonio edificado en Yucatán.

